



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2024-MPS/A

Sihuas, 07 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS.

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 40-2024-GRA/GR, del Gobierno Regional de Ancash; Proveído S/N° del despacho de Alcaldía, de fecha 07 de agosto de 2024; y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales, son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo señalado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la constitución política del Perú. Significando la autonomía administrativa, la facultad de emitir actos administrativos respecto a la organización interna, en la contratación y ejecución de las decisiones;

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6° y 20° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, refieren que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de acuerdo al numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que mediante Oficio Múltiple N°40-2024-GRA/GR de fecha 07 de agosto de 2024, el Gobierno Regional de Ancash, invita a la reunión de coordinación sobre el "HATUN ANCASH 2024", con el propósito de realizar coordinaciones y establecer las acciones respectivas para la para la implementación de estrategias en cumplimiento de la Directiva: "Normas y Procedimientos para la Transferencia de Recursos Financieros a los Gobiernos Locales del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2024"; la cual se llevara a cabo el día 08 de agosto del presente a horas 9.00 a.m. en las instalaciones del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Proveído S/N° de fecha 07 de agosto de 2024, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Sihuas dispone proyectar la resolución de encargatura del despacho de alcaldía, en la regidora Cleogsmith Chávez Velásquez, por el día 08 de agosto del 2024; por motivo de realizar un viaje a la ciudad de Huaraz a participar de la reunión descrita en párrafo precedente;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082-2024 – MPS/A

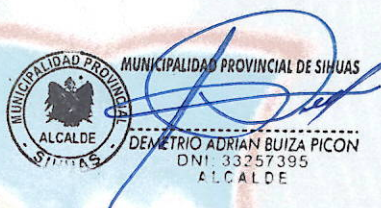
Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ENCARGAR, el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Sihuas, a la regidora hábil, Mag. **CLEOGSMITH CHÁVEZ VELÁSQUEZ**, por el día 08 de agosto del 2024, con cargo a dar cuenta por escrito, de sus actividades realizadas en el ejercicio de la presente encargatura. Y las administrativas al Gerente Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. –DISPONGASE a la **Secretaría General**, la notificación de la presente Resolución al Regidor Mag. **Cleogsmith Chávez Velásquez**; y a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS
ALCALDE
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON
DNI: 33257395
ALCALDE

Cc.
Archivo



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com

Página 2 de 2



Av. 28 de julio S/N- Pingullo Alto- Distrito de Sihuas- Provincia de Sihuas- Ancash.